

EXPEDIENTE No. 106693 2006 JAN 13 PM 12: 07

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

DR. ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por los derechos que represento de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** (RUC No. 0992224800001), en mi calidad de **DIRECTOR GENERAL**, y consecuentemente representante legal de la misma, atentamente comparezco ante usted y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías notifico a usted que el día 6 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 28 de diciembre de 2005, se efectuaron las siguientes cesiones de participaciones del capital social de mi representada, las mismas que fueron registradas en el Libro de Socios y Participaciones con fecha 28 de diciembre de 2005:

UNO) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA** (C.C. No. 0908570666), de nacionalidad ecuatoriana;

DOS) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor abogado **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN** (C.C. No. 0906436480), de nacionalidad ecuatoriana;

TRES) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió UNA (1) participación social de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, en copropiedad o propiedad comunitaria pro-indiviso, a favor de los señores abogado **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN** (C.C. No. 0906436480) y doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA** (C.C. No. 0908570666), correspondiéndole a cada uno, en su orden, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta y siete por ciento (57%) y cuarenta y tres por ciento (43%), respectivamente;

CUATRO) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió DIEZ (10) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor abogado **OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ** (C.C. No. 0908888258), de nacionalidad ecuatoriana;

CINCO) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió DIEZ (10) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor abogado **JUAN CARLOS LARREA VALENCIA** (C.C. No. 0912018371), de nacionalidad ecuatoriana;

SEIS) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió SETENTA (70) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora abogada **KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ** (C.C. No. 0908888266), de nacionalidad ecuatoriana;

SIETE) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió SETENTA (70) participaciones sociales

Rafaela

de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora abogada **ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO** (C.C. No. 0908888241), de nacionalidad ecuatoriana;

OCHO) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió UNA (1) participación social de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América, en copropiedad o propiedad comunitaria pro-indiviso, a favor de las señoras abogadas **KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ** (C.C. No. 0908888266) y **ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO** (C.C. No. 0908888241), correspondiéndole a cada una, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento (50%);

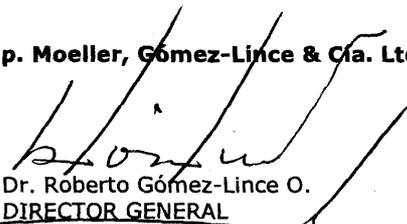
NUEVE) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor abogado **CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ** (C.C. No.0908618820), de nacionalidad ecuatoriana; y,

DIEZ) La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana, cedió DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor doctor **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE** (C.C. No. 1702474378), de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño a la presente el tercer testimonio de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 28 de diciembre de 2005.

Atentamente,

p. Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda.


Dr. Roberto Gómez-Lince O.
DIRECTOR GENERAL

No. 010/2005 ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA COMPAÑIA
PROFESIONALES ASOCIADOS,
PROFASO S.A. A FAVOR DE LOS
SEÑORES ABOGADOS DOCTOR
ROBERTO XAVIER GÓMEZ-
LINCE ORDEÑANA, IDER JORGE
VALVERDE FARFÁN, OSCAR
MANRIQUE GOMEZ, JUAN
CARLOS LARREA VALENCIA,
KARIN ALICIA MOELLER
GÓMEZ DE VÉLEZ, ROMMY LEE
MOELLER GÓMEZ DE
TRUJILLO, CARLOS HEINZ
MOELLER GOMEZ Y DOCTOR
HEINZ RUDOLF MOELLER
FREILE.-----

CUANTIA: USDS\$1,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día seis de diciembre
del año dos mil cinco, ante mí Abogado HUMBERTO
ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo
Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la
presente escritura por una parte la compañía
PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.,
legal y debidamente representada por su Gerente
General, y por lo tanto su representa legal, señor



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



abogado WILSON IRIGOYEN BLACIO, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte los señores abogados doctor

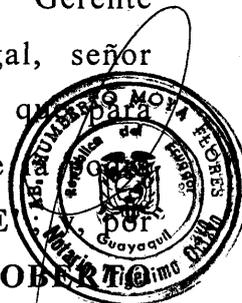


ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA,
ROBERTO JORGE VALVERDE FARFÁN, OSCAR
MENSIQUE GOMEZ, JUAN CARLOS LARREA
ALENCIA, KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE
VÉLEZ, ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE
TRUJILLO, CARLOS HEINZ MOELLER GOMEZ, y
doctor **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE,** quienes
declaran ser casados, con excepción del señor abogado
Carlos Heinz Moeller Gómez, quien es de estado civil
divorciado, mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, de profesión abogados y domiciliados en
esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a
quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo
con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultado de esta Escritura Pública de Cesión de
Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la
Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de
escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la
CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se celebra al tenor
de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento, y
suscripción de la presente escritura pública de **CESIÓN**

DE PARTICIPACIONES: Por una parte: La compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, legal y debidamente representada por su Gerente General, y por lo tanto su representa legal, señor abogado WILSON IRIGOYEN BLACIO, a la que para los efectos de la presente escritura pública se denominar simplemente como "LA CEDENTE" y por otra parte: Los señores abogados doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, IDER JORGE VALVERDE FARFÁN, OSCAR MANRIQUE GOMEZ, JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, CARLOS HEINZ MOELLER GOMEZ,** y doctor **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE**, todos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Guayaquil, de estado civil casados, con excepción del señor abogado Carlos Heinz Moeller Gómez, quien es de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quienes para efectos de la presente escritura pública se los podrá denominar también, conjuntamente, como "**LOS CESIONARIOS**".-
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** es una sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, señor abogado



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Humberto Moya Flores, el veintitrés de noviembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dieciséis de enero del año dos mil



B) El capital social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA. asciende a la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un mil participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, siendo su única socia la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A., conforme consta de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el seis de marzo del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de abril de dos mil dos, por virtud de la cual le fueron cedidas a su favor todas las participaciones sociales representativas de la totalidad del capital social de MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA. C) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., en sesión celebrada el día cinco de diciembre del año dos mil cinco, por unanimidad aprobó la cesión de participaciones sociales de la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., a favor de los señores doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN, abogado OSCAR XAVIER



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



MANRIQUE GOMEZ, abogado JUAN CARLOS
LARREA VALENCIA, abogada KARIN ALICIA
MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, abogada ROMMY LE
MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, abogado CARLOS
HEINZ MOELLER GOMEZ y doctor HEINZ RUDOLF
MOELLER FREILE; y autorizó expresamente a los
representantes legales de la compañía para que,
indistintamente, otorguen la certificación de la que trata
el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de
que sea incorporada en la correspondiente escritura
pública de cesión de participaciones.- **TERCERA:**
CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, la compañía PROFESIONALES
ASOCIADOS, PROFASO S. A., legal y debidamente
representada por su Gerente General, y por lo tanto
representa legal de la misma, señor abogado WILSON
IRIGOYEN BLACIO, declara expresamente que cede y
transfiere en forma irrevocable y a perpetuidad MIL
(1000) participaciones sociales de un dólar de los
Estados Unidos de América cada una, de que es
propietaria en el capital social de la compañía
MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA, de la
siguiente forma: **UNO)** Se ceden CIENTO CUARENTA
Y SIETE (147) participaciones sociales a favor del señor
doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE
ORDEÑANA; **DOS)** Se ceden CIENTO VEINTISIETE
Y SIETE (127) participaciones sociales a favor del señor
abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN; **TRES)**

Se cede UNA (1) participación social, en copropiedad o propiedad comunitaria pro-indiviso, a favor de los señores abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN y doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, correspondiéndole a cada uno, en su orden, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta y siete por ciento (57%) y cuarenta y tres por ciento (43%), respectivamente; **CUATRO**) Se ceden DIEZ (10) participaciones sociales a favor del señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GOMEZ; **CINCO**) Se ceden DIEZ (10) participaciones sociales a favor del señor abogado JUAN CARLOS LARREA VALENCIA; **SEIS**) Se ceden SETENTA (70) participaciones sociales a favor de la señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ; **SIETE**) Se ceden SETENTA (70) participaciones sociales a favor de la señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO; **OCHO**) Se cede UNA (1) participación social, en copropiedad o propiedad comunitaria pro-indiviso, a favor de las señoras abogadas KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ y ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, correspondiéndole a cada una, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento (50%); **NUEVE**) Se ceden DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales a favor del señor doctor CARLOS HEINZ MOELLER GOMEZ; y, **DIEZ**) Se ceden DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales a favor



del señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE. Por su parte, todos "LOS CESIONARIOS" declaran expresamente que aceptan las cesiones de participaciones efectuadas a su favor por "LA CEDENTE", conforme con las declaraciones que anteceden.- **CUARTA: PRECISO:** PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO declara haber recibido de "LOS CESIONARIOS" la proporción al número de participaciones sociales que le ha sido cedido a cada uno de ellos, el total del precio pactado para la cesión de participaciones objeto del presente contrato.- **QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- "LA CEDENTE" y "LOS CESIONARIOS", expresamente señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil, se someten especial y señaladamente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura: A) Certificación del representante legal de MOELLER, GOMEZ-LINCE CIA.& LTDA, que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; B) Nombramiento de Gerente General de la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A.; y, C) Los demás documentos de ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda autorizado el señor abogado Luis Cascante Triviño para que realice todas las gestiones necesarias



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





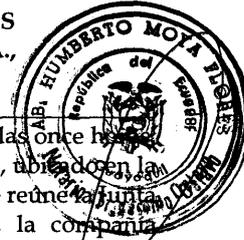
hasta el perfeccionamiento del presente acto societario,
hasta la inscripción de la escritura pública de cesión de
participaciones en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
Pregue usted, señor Notario, las demás formalidades de
estilo.- Abogado Luis Cascante Triviño.- Registro
Número.- Seis mil trescientos veinticuatro.- Guayaquil.-
Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída
esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-

AB. WILSON IRIGOYEN BLACIO
Ced. U. No. 090654420-0
Cert. Vot. 153-0139
PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.
RUC. 0992229276001

DR. ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDENANA
Ced. U. No. 090857066-6
Cert. Vot. 95-0037

AB. IDER JORGE VALVERDE FARFÁN
Ced. U. No. 090643648-0
Cert. Vot. 0736-110

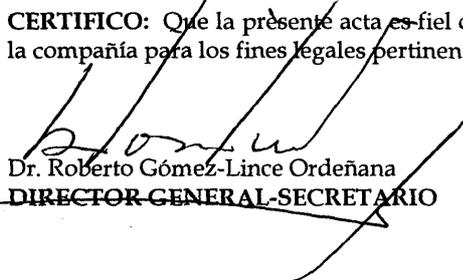
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2005.**



En la ciudad de Guayaquil, al día cinco de diciembre del año dos mil cinco, a las once horas de la mañana, se reúne en el local social de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, Edificio "Finansur", piso 8, se reúne la **Junta General de Socios** de la compañía, con la presencia de la única socia, la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A.**, legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ab. Wilson Irigoyen Blacio, propietaria de mil (1.000) participaciones sociales, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de mil (USD \$ 1,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil (1.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La socia, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley Compañías, decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento a la socia única de la compañía para ceder sus participaciones sociales.** Preside la sesión, el Presidente de la compañía, el señor Doctor Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el señor Doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se tome lista de los asistentes y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento a la socia única de la compañía para ceder sus participaciones sociales. Al efecto, toma la palabra el Ab. Wilson Irigoyen Blacio, Gerente General de PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A., quien manifiesta que la Junta General debe conceder el consentimiento requerido por ley para ceder las mil (1.000) participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, de que es propietaria, a favor de las siguientes personas: CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales a favor del señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA; CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales a favor del señor abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN; UNA (1) participación social, en copropiedad pro-indiviso, a favor de los señores abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN y doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, correspondiéndole a cada uno, en su orden, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta y siete por ciento (57%) y cuarenta y tres por ciento (43%), respectivamente; DIEZ (10) participaciones sociales a favor del señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ; DIEZ (10) participaciones sociales a favor del señor abogado JUAN CARLOS LARREA VALENCIA; SETENTA (70) participaciones sociales a favor de la señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ; SETENTA (70) participaciones sociales a favor de la señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO; UNA (1) participación social, en copropiedad pro-indiviso, a favor de las señoras abogadas KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ y ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, correspondiéndole a cada una, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento (50%); DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales a favor del señor abogado CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ y, DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales a favor del señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE; agregando que se debe autorizar de manera expresa a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad resuelve: **UNO) Aprobar la cesión de las mil (1.000) participaciones sociales representativas del capital social de MOELLER, GOMEZ-LINCE**

& CIA LTDA., que efectuará la socia única PROFESIONALES ASOCIADOS PROFASO S.A., a favor de las siguientes personas: CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales a favor del señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA; CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales a favor del señor abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN; UNA (1) participación social, en copropiedad pro-indiviso, a favor de los señores abogado IDER JORGE VALVERDE FARFÁN y doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, correspondiéndole a cada uno, en su orden, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta y siete por ciento (57%) y cuarenta y tres por ciento (43%), respectivamente; DIEZ (10) participaciones sociales a favor del señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ; DIEZ (10) participaciones sociales a favor del señor abogado JUAN CARLOS LARREA VALENCIA; SETENTA (70) participaciones sociales a favor de la señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ; SETENTA (70) participaciones sociales a favor de la señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO; UNA (1) participación social, en copropiedad pro-indiviso, a favor de las señoras abogadas KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ y ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, correspondiéndole a cada una, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento (50%); DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales a favor del señor abogado CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ y, DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales a favor del señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE; y, DOS) Autorizar expresamente a los representantes legales de la Compañía para que indistintamente otorguen la certificación que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán la Cedente y los Cesionarios. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia la socia y demás personas presentes.- f) Dr. Heinz Moeller Freile, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA; y, f) p. PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A., Ab. Wilson Irigoyen Blacio, Gerente General.-.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 5 de diciembre de 2005.

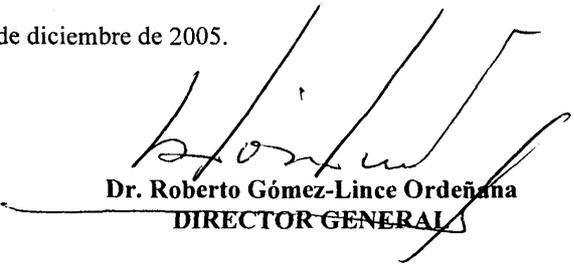

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

Yo, Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, por los derechos que represento de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en mi calidad de Director General por lo tanto representante legal de la misma, **CERTIFICO:** Que en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2005, resolvió por unanimidad de votos aprobar y autorizar la cesión de MIL (1.000) participaciones sociales, por parte de la socia PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S. A., a favor de las siguientes personas: **A) CIENTO CUARENTA Y SIETE (147)** participaciones sociales a favor del señor doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA**; **B) CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127)** participaciones sociales a favor del señor abogado **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN**; **C) UNA (1)** participación social, en copropiedad pro-indiviso, a favor de los señores abogado **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN** y doctor **ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA**, correspondiéndole a cada uno, en su orden, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta y siete por ciento (57%) y cuarenta y tres por ciento (43%), respectivamente; **D) DIEZ (10)** participaciones sociales a favor del señor abogado **OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ**; **E) DIEZ (10)** participaciones sociales a favor del señor abogado **JUAN CARLOS LARREA VALENCIA**; **F) SETENTA (70)** participaciones sociales a favor de la señora abogada **KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ**; **G) SETENTA (70)** participaciones sociales a favor de la señora abogada **ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO**; **H) UNA (1)** participación social, en copropiedad pro-indiviso, a favor de las señoras abogadas **KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ** y **ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO**, correspondiéndole a cada una, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento (50%); **I) DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282)** participaciones sociales a favor del señor Abogado **CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ**; y, **J) DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282)** participaciones sociales a favor del señor doctor **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE**.



Guayaquil, 05 de diciembre de 2005.


Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL

PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2005

Señor Abogado
WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza Ud. en su cargo al Abogado Oscar Manrique Gómez quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Diciembre de 2001.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 3 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Diciembre de 2001.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Manrique Gómez".

Ab. Oscar Manrique Gómez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 23 de noviembre de 2005.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson Ramon Irigoyen Blacio".

Ab. Wilson Irigoyen Blacio
C.C. No. 0906844200
Nacionalidad: Ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, a favor de **WILSON RAMON IRIGÖYEN BLACIO**, a foja **124.181**, Registro Mercantil número **23.288**, y anotada el veintinueve de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **46.339** del Repertorio, a las 15:39 horas. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **140.428**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.



REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



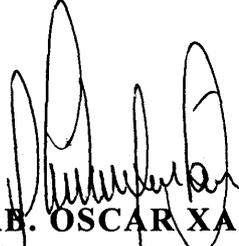
ORDEN: 46339
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: 

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES ABOGADOS DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, IDER JORGE VALVERDE FARFÁN, OSCAR MANRIQUE GOMEZ, JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, CARLOS ROMÁN MOELLER GOMEZ Y DOCTOR HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE.



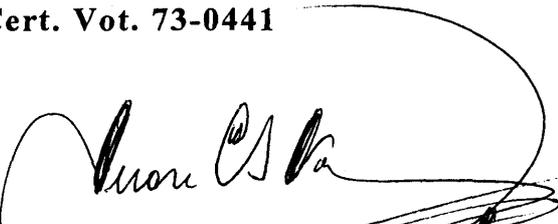
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO




AB. OSCAR XAVIER MANRIQUE GOMEZ

Ced. U. No. 090888825-8

Cert. Vot. 73-0441


AB. JUAN CARLOS LARREA VALENCIA

Ced. U. No. 0912018371

Cert. Vot. 90-0025


AB. KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ

Ced. U. No. 090888826-6

Cert. Vot. 0500-067


AB. ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO

Ced. U. No. 090888824-1

Cert. Vot. 68-0500




AB. CARLOS HEINZ MOELLER GOMEZ

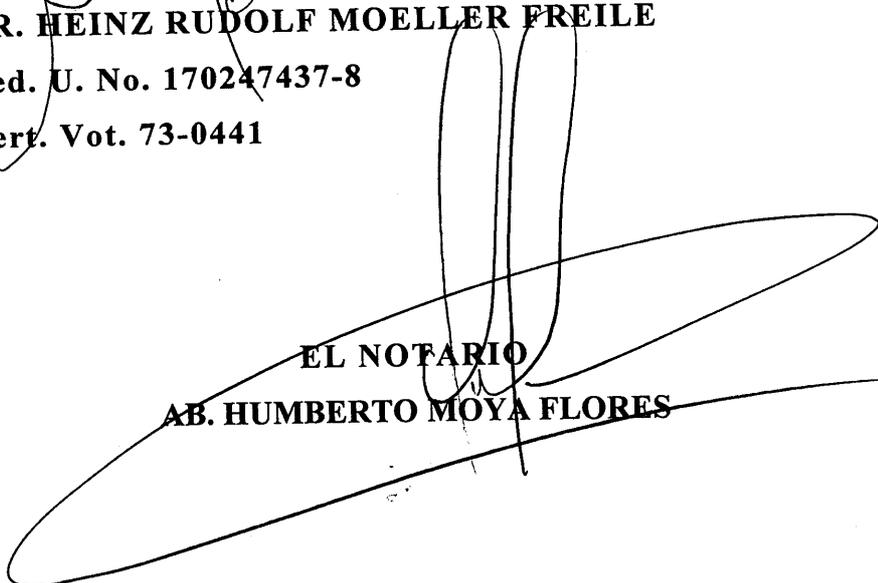
Ced. U. No. 090861882-0

Cert. Vot.


DR. HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE

Ced. U. No. 170247437-8

Cert. Vot. 73-0441


EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES

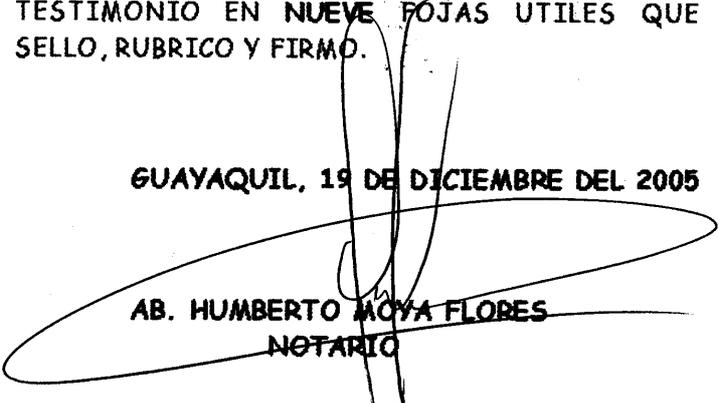


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

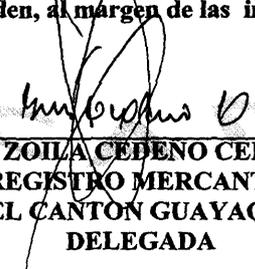
GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2005


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la socia **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, cede y transfiere y a perpetuidad (1.000) Un mil participaciones a favor de las siguientes personas: Ciento cuarenta y siete(147)participaciones a favor de **Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana;** (127) Ciento veinte y siete participaciones a favor de **Ider Jorge Valverde Farfán;** (1) Una participación, en copropiedad pro-indiviso, a favor de **IDER JORGE VALVERDE FARFAN** y **ROBERTO XAVIER GOMEZ LINCE ORDEÑANA**, correspondiéndole a cada uno, en su orden, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta y siete por ciento (57%) y cuarenta y tres por ciento (43%), respectivamente; (10) Diez participaciones sociales a favor de **Oscar Xavier Manrique Gómez,** (10) diez participaciones a favor de **Juan Carlos Larrea Valencia;** (70) Setenta participaciones a favor de **Karin Alicia Moeller Gómez de Vélez;** (70) setenta participaciones a **ROMMY LEE MOELLER GOMEZ DE TRUJILLO;** (1) Una participación, en copropiedad pro-indiviso, a favor de **KARIN ALICIA MOELLER GOMEZ DE VELEZ** y **ROMMY LEE MOELLER GOMEZ DE TRUJILLO**, correspondiéndole a cada una, una cuota de copropiedad equivalente al cincuenta por ciento (50%); (282) doscientas Ochenta y Dos participaciones a favor de **CARLOS HEINZ MOELLER GOMEZ;** y (282) Doscientas ochenta y dos participaciones a favor de **HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE,** de Un Dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.,** de fojas 135.864 a 135.881, número 25.302 del Registro Mercantil y anotada con fecha veinte y ocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 50.665 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 4.730 y 38.665 del Registro Mercantil del 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 50665
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 

RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE** NOVIEMBRE DE 2.001.



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, ENERO 03 DEL 2.006



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO